

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN POR DESASTRES (HURACÁN SANDY)

Ley pública 113-2 del 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01 del 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06 del 18 de noviembre de 2013
FR-5696-N-11 del 16 de octubre de 2014



ENMIENDA NÚMERO 18 AL PLAN DE ACCIÓN – ENMIENDA SUSTANCIAL

- **Transferencia de fondos al Programa de Subsidios Comerciales *Stronger NJ***
- **Transferencia de fondos al Programa de Asistencia con Alquiler**
- **Aclaración sobre usos posibles de los ingresos del programa del CDBG-DR**

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 8 de marzo de 2016 - 7 de abril de 2016

FECHA DE ENTREGA AL HUD: 15 de abril de 2016

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD: 16 de junio de 2016

Chris Christie
Gobernador

Kim Guadagno
Vicegobernadora

Charles A. Richman
Comisionado



SECCIÓN 1: VISIÓN GENERAL

Nueva Jersey recibió el 29 de abril de 2013 la aprobación de su Plan de Acción correspondiente a los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) de parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Humano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). El Plan describía la asignación por parte del Estado de \$1,829,520,000 de la primera partida de fondos del CDBG-DR, asignados por el HUD, para apoyar los esfuerzos de recuperación de Nueva Jersey. Desde entonces, el Estado ha enviado, y han sido aprobadas por el HUD, diecisiete enmiendas al Plan de Acción. Estas incluyen la Enmienda Sustancial No. 7, que describe la asignación de \$1,463,000,000 de fondos de la segunda partida del CDBG-DR a varios programas de recuperación, y la Enmienda Sustancial No. 11, que describe la asignación de \$501,909,000 de la tercera (y última) partida de fondos discrecionales del CDBG-DR con la finalidad de abordar necesidades de recuperación no satisfechas.

Esta **Enmienda Sustancial No. 18 al Plan de Acción (APA 18)** es considerada una enmienda sustancial según la definición del Aviso del HUD en el Registro Federal y de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado porque implica una reasignación por un monto de fondos superior a \$1,000,000 del CDBG-DR.

Esta Enmienda está disponible en inglés y español vía Internet en el sitio web (<http://www.renewjerseystronger.org>) del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) y, también, puede obtenerse mediante el siguiente correo electrónico sandy.recovery@dca.nj.gov (Asunto: APA 18), o al contactar los Servicios al Constituyente al 609-292-3750. Si se necesitan servicios de traducción adicionales, se puede llamar al 1-855-SANDYHM (1-855-726-3946). Indique al representante el idioma apropiado. Para usuarios con problemas auditivos, está disponible el Servicio de Teléfono de Texto en (TTY/TDD) 609-984-7300 o el 1-800-286-6613.

El período de comentarios públicos para la APA 18 estará abierto entre el 8 de marzo de 2016 y del 7 de abril de 2016 hasta las 5:00 p.m. (Hora del Este). Según las regulaciones del HUD, además, se organizará una audiencia pública durante el período de comentarios en la fecha y el lugar a continuación:

- 22 de marzo de 2016; *Brookdale Community College* (condado de Monmouth); *Student Life Center Upper Level, 765 Newman Springs Road, Lincroft, NJ 07738*; 4–7 p.m.

Los comentarios sobre esta enmienda propuesta pueden presentarse durante la audiencia, o vía correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov, o por correo postal dirigido a *Sandy Recovery Division, Constituent Services, NJ Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823*. Todos los comentarios recibirán la misma consideración sin importar la vía de entrega.

SECCIÓN 2: TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y ACLARACIÓN SOBRE LOS INGRESOS DEL PROGRAMA

Mediante esta Enmienda, el Estado propuso realizar tres transferencias de fondos. Con la primera, se transfieren \$24 millones del Programa de Subsidios Comerciales *Stronger NJ* al Programa de Préstamos Comerciales *Stronger NJ*. La transferencia permitirá que la Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey (EDA, por sus siglas en inglés) brinde atención a todos los solicitantes elegibles pero que no tienen financiamiento, así como a solicitantes en la lista de espera del programa de préstamos.

Con la segunda transferencia, se trasladan \$12.5 millones del Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés) al Programa de Asistencia con Alquiler. Con el fin de cubrir la demanda actual de asistencia con alquiler de familias que están desplazadas, mientras reconstruyen a través del Programa de RREM o del Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés), el Estado ha ampliado la asistencia con el alquiler a través del Programa de Asistencia con Alquiler (RAP, por sus siglas en inglés) a un total de veintiún meses hasta \$1,300 por mes. La extensión está disponible a los solicitantes del RAP que han agotado, o que agoten subsecuentemente, todos los nueve meses de pagos elegibles del RAP y que aún tienen necesidad de asistencia con alquiler. Dado que esta extensión acelerará el desembolso de fondos del SSBG a través del RAP, una vez que se hayan gastado todos los fondos del SSBG el Estado empezará a realizar retiros de estos fondos del CDBG-DR para continuar cubriendo la demanda. Esta propuesta requirió no sólo la aprobación de esta Enmienda por parte del HUD, sino que también una exención del HUD para permitir este uso específico de fondos del CDBG-DR. El Estado presentó al HUD un pedido de exención con este fin.

Hubo una propuesta de efectuar una tercera transferencia de \$4.5 millones del Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda y de \$10 millones del Programa de Demolición de Estructuras Peligrosas al Programa de Subsidios para Servicios Básicos (ESG, por sus siglas en inglés), pero fue desaprobada por el HUD.

Es importante mencionar, como se detalla a continuación, que ninguna de las transferencias de fondos aprobadas por el HUD afecta los compromisos existentes de fondos del programa con individuos, empresas, comunidades o proyectos.

Finalmente, con esta Enmienda Sustancial se aclara el uso potencial de los «ingresos del programa» del CDBG-DR para alinearlos de mejor manera con los usos permitidos para los ingresos del programa fijados por el HUD en los avisos del Registro Federal. Los ingresos del programa se refieren al ingreso bruto recibido por el Estado y sus subreceptores que se genera directamente por el uso de fondos del CDBG-DR (p. ej., pagos de capital e intereses en los programas de préstamos financiados por el CDBG-DR).

A. Transferencia de fondos al Programa de Préstamos Comerciales *Stronger NJ*

Programa aprobado del Plan de Acción de Nueva Jersey	Adjudicación previa por actividad	Monto de transferencia	Adjudicación revisada por actividad
Programa de Subsidios Comerciales <i>Stronger NJ</i>	\$100,000,000	(-) \$24,000,000	\$76,000,000
Programa de Préstamos Comerciales <i>Stronger NJ</i>	\$100,000,000	(+) \$24,000,000	\$124,000,000

La Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey administra dos programas de ayuda directa para la recuperación de los pequeños negocios afectados por Sandy. El Programa de Subsidios Comerciales *Stronger NJ* actualmente tiene financiamiento de \$100,000.000 del CDBG-DR, y proporciona subsidios y préstamos de condonación a pequeñas empresas hasta \$50,000 para capital de trabajo o necesidades de construcción. El Programa de Préstamos Comerciales *Stronger NJ* actualmente tiene también financiamiento de \$100,000.000 del CDBG-DR, y proporciona préstamos de bajo costo hasta por \$5 millones para pequeñas empresas elegibles para cubrir el costo de reparaciones relacionadas con Sandy, capital de trabajo, o ampliación del negocio con el fin de crear empleos y ayudar a revitalizar económicamente a las comunidades afectadas por Sandy.

Hasta enero de 2016, se han comprometido más de \$69.3 millones y se han desembolsado \$46.9 millones (68%) del Programa de Préstamos Comerciales *Stronger NJ* para 63 solicitantes aprobados. Un número adicional de 40 solicitantes han sido considerados como elegibles para financiamiento, y la EDA está trabajando con ellos para obtener la documentación necesaria. La solicitud de fondos de estos solicitantes adicionales asciende aproximadamente a \$40 millones. Además, en el programa existe una lista de espera de 10 solicitantes para un total de \$8 millones en fondos del programa. Para satisfacer la demanda de los solicitantes aprobados y los de la lista de espera, mientras se asegura también que el programa disponga de fondos suficientes para gastos de entrega, incluyendo los costos de supervisión y cierre, se anticipa que se necesitará un monto adicional de \$24 millones por encima de los \$100 millones en fondos del CDBG-DR asignados al programa.

Se han aprobado fondos para 1,138 solicitantes de pequeñas empresas del Programa de Subsidios Comerciales *Stronger NJ*. El plazo de aceptación de solicitudes al programa cerró el 31 de diciembre de 2013. Hasta enero de 2016, se han comprometido \$56.3 millones y se han desembolsado \$52.9 millones (94%). La EDA viene trabajando con los 25 solicitantes restantes cuyas solicitudes están aún pendientes de la entrega de información necesaria para lograr la aprobación para recibir fondos del CDBG-DR, lo que podría resultar en un desembolso adicional de \$1.25 millones. Como resultado, la EDA ha determinado que al reducir la asignación de \$100 millones del programa en \$24 millones no se afectaría la capacidad de servir a todos los solicitantes elegibles, así como de abordar los gastos de entrega del programa, incluyendo los costos de supervisión y cierre. Estos fondos se transferirán al Programa de Subsidios Comerciales *Stronger NJ* para satisfacer la necesidad arriba indicada.

B. Transferencia de fondos al Programa de Asistencia con Alquiler

Cuadro 2: Transferencia de fondos al Programa de Asistencia con Alquiler			
Programa aprobado del Plan de Acción de Nueva Jersey	Adjudicación previa por actividad	Monto de transferencia	Adjudicación revisada por actividad
Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación	\$1,356,543,202	(-) \$12,500,000	\$1,344,043,202
Programa de Asistencia con Alquiler	\$0	(+) \$12,500,000	\$12,500,000

En los últimos tres años, el Estado ha asignado casi \$320 millones de ayuda para hipotecas y alquiler para familias desplazadas por daños a causa de Sandy o reconstrucción. El Programa de Reubicación del Propietario, con aproximadamente \$200 millones de fondos del CDBG-DR, ha otorgado \$10,000 como subsidios a propietarios de viviendas para asistencia de recuperación para cubrir gastos no relacionados con construcción, incluyendo hipotecas y pagos de alquiler. Además de ese programa, el Programa de Asistencia Sandy para Propietarios y Arrendatarios de Viviendas (SHRAP, por sus siglas en inglés), financiado con casi \$100 millones provenientes del SSBG, ha proporcionado hasta \$15,000 a propietarios y arrendatarios como ayuda para alquiler o para reemplazar electrodomésticos dañados por la tormenta. Una vez que los fondos se agotaron, el Estado creó el RAP. Con un financiamiento de \$19.5 millones del SSBG, el RAP brinda asistencia para alquiler por un monto mensual hasta de \$1,300 por un máximo de nueve meses a propietarios que participan en los programas de RREM o el LMI, quienes fueron desplazados por daños debido a la tormenta o construcción. A través de estos programas del Estado, un propietario podría haber recibido más de \$36,000 en asistencia financiera provisional; es decir, \$10,000 del programa de reubicación; \$15,000 del SHRAP, y \$11,225 del RAP. Ello se suma a la asistencia proporcionada a

través del Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Estas inversiones han marcado una diferencia para decenas de miles de familias, y la amplitud de la necesidad de ayuda de alquiler para solicitantes que tienen viviendas en proceso de reconstrucción, parece disminuir significativamente. En el primer grupo, conformado por 197 solicitantes al RAP (mayo de 2015 a enero de 2016), 157 de ellos (~ 80%) habían completado la construcción, habían recibido más del 90% de su subsidio del RREM, y esperan terminar la construcción dentro de tres meses, o no necesitaron utilizar todos los nueve meses de ayuda del RAP. En el segundo grupo de 190 solicitantes al RAP (junio de 2015 a febrero de 2016), 147 de ellos (~77%) pertenecen a este grupo. De los 83 solicitantes en estos dos primeros grupos del RAP que han utilizado todos los nueve meses de asistencia del RAP y que tienen clara necesidad continua de ayuda para alquiler, 53 solicitantes (64%) son ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), incluyendo a 30 solicitantes de bajos ingresos (36%); es decir, de hogares con ingresos inferiores o iguales al 50% del ingreso medio para el área.

Estos dos primeros grupos representan aproximadamente el 25% de la población total actual del RAP hasta la fecha (~ 1,540 candidatos). Ahora, a través del RAP, 681 solicitantes (44%) son LMI, incluyendo a 356 solicitantes (23%) que tienen bajos ingresos. Recientemente, hubo una importante disminución en el número de solicitudes mensuales al RAP (menos de 70 solicitudes en febrero de 2016), que indicaría que el programa se aproxima a su saturación.

Las cifras anteriores indican que aún existe necesidad de asistencia para pago de alquiler temporal por parte de algunos solicitantes con viviendas en proceso de reconstrucción con los programas del RREM o del LMI. Si los porcentajes se mantienen, alrededor del 20% al 30% de los beneficiarios del RAP, tendrán necesidad de asistencia de alquiler continua después de agotar los nueve meses contemplados en el RAP, y la mayoría de quienes necesitan asistencia continua para pago de alquiler serán de LMI.

En respuesta a esa necesidad, el Estado anunció recientemente que se ampliaría el plazo de nueve meses hasta veintiún meses para pagos del RAP. Por supuesto, el RAP sólo puede proporcionar ayuda mientras existan fondos disponibles (hasta la fecha, se han desembolsado \$8.5 millones de la asignación de \$19.5 millones). No hay fondos adicionales del SSBG para recapitalizar al RAP, y la extensión temporal del programa llevará al agotamiento de los fondos restantes del SSBG de manera más rápida. Por ende, el Estado busca que los fondos del CDBG-DR sigan prestando asistencia de alquiler temporal a familias con viviendas en reconstrucción mediante los programas del RREM o de LMI después de que se agoten los fondos del SSBG.

Específicamente, después de que se agoten los fondos del SSBG, la HMFA -que administra el RAP- comenzará a obtener fondos del CDBG-DR para pagos de alquiler a los solicitantes al RAP, que no hayan satisfecho su necesidad y que no hayan agotado los 21 meses de asistencia del RAP, así como para los solicitantes que buscan fondos del RAP y cumplen con los criterios de elegibilidad del RAP después de que se agote todo el financiamiento del SSBG. Ya que los fondos del CDBG-DR van a financiar una iniciativa de recuperación existente, los criterios de elegibilidad del programa, disponibles [aquí](#) en la página web de la HMFA, permanecen inalterados.

Como forma de garantizar que los fondos del CDBG-DR se utilicen para el propósito autorizado (es decir, asistencia para alquiler), los fondos del RAP sólo serán para alquiler. Los depósitos para alquiler, servicios públicos, gastos de mudanza, y otros gastos menores, no son costos subvencionables.

La HMFA se comunicará de manera definitiva con los solicitantes elegibles del RAP que hayan agotado todos los nueve meses de asistencia del RAP, para informarles sobre la ampliación del RAP y su elegibilidad para recibir asistencia adicional para alquiler, asumiendo que todavía pueden demostrar esa necesidad.

Con el fin de utilizar los fondos del CDBG-DR para este propósito, además de aprobar esta enmienda, el HUD tendría que emitir una exención de la prohibición establecida en CFR 24 § 570.207(b)(4) de proporcionar pagos por ingreso directo, que incluyen el alquiler, durante más de tres meses consecutivos. El Estado ha presentado una solicitud de exención al HUD con ese propósito.

Por último, con la actual proyección del RREM para brindar asistencia aproximadamente a 7,800 solicitantes y el nuevo enfoque del destino de \$12.5 millones para satisfacer la continua necesidad de ayuda con alquiler -que asciende a menos del 1% de la asignación total del RREM- el DCA ha concluido que este giro en el financiamiento no afectará su capacidad de servir completamente a los solicitantes elegibles del RREM, o de pagar por los costos de entrega del programa y otros gastos auxiliares, incluyendo el costo del programa por supervisión y cierre. El Estado mantiene su compromiso de financiar completamente a todos los solicitantes elegibles en los programas del RREM y LMI.

C. Aclaración y ampliación sobre usos posibles de los ingresos generados del programa del CDBG-DR

Los ingresos del programa constituyen el ingreso bruto recibido por el cesionario del CDBG-DR (en este caso, el DCA), o por cualquiera de sus subreceptores (por ejemplo, EDA, HMFA, DEP), que se generan directamente por el uso de los fondos

del CDBG-DR. Mientras que los ingresos del programa pueden generarse de diversas formas, tal vez el ejemplo más común son los pagos del principal e intereses sobre los préstamos hechos con fondos del CDBG-DR. Información adicional sobre la forma en que esos ingresos pueden ser generados y usados, está disponible en CFR 24 570.489 y CFR 24 570.504, así como en el sitio web del HUD, accesible [aquí](#).

La recepción de ingresos del programa puede crear retos para los programas de recuperación. Por ejemplo, cualquier ingreso del programa, generalmente, debe ser desembolsado antes que cualquier otro programa de financiamiento. Esto puede resultar en problemas de sincronización de los fondos del CDBG-DR, que tienen plazos estrictos de obligación y fechas límite de gastos.

Mediante esta enmienda, el Estado aclara los usos potenciales de los ingresos generados del programa del CDBG-DR, en cumplimiento de las regulaciones del HUD a través de sus iniciativas de recuperación. En este momento, y de acuerdo con el Aviso del HUD en el Registro Federal FR-5696-N-01, Nueva Jersey tiene tres opciones posibles para el uso de los ingresos del programa. Con las dos primeras opciones –ingresos del programa mantenidos por la entidad estatal que administra el programa (DCA o un subreceptor) para pagar el siguiente gasto elegible del CDBG-DR para la entidad; o el ingreso del programa es transferido de un subreceptor al DCA para pagar el siguiente gasto elegible del CDBG-DR- se garantiza el gasto rápido de los ingresos del programa, minimizando cualquier impacto en la oportuna obligación y el gasto de los fondos del CDBG-DR. Se incluye la tercera opción -uso de los ingresos del programa como fondo de préstamo rotatorio para fines elegibles del CDBG-DR- para mantener la oportunidad de utilizar los ingresos del programa de esta manera.

Se hace referencia a los ingresos del programa en algunas secciones del Plan de Acción y en tres enmiendas al Plan de Acción. Los ajustes técnicos a las secciones pertinentes del Plan de Acción y las tres enmiendas se indican a continuación para que todos los componentes del Plan de Acción y las enmiendas sean consistentes con respecto al tratamiento de los ingresos del programa, y más específicamente, se ajusten a las tres opciones descritas arriba.

PLAN DE ACCIÓN DEL CDBG-DR

4.3.2 Préstamos directos a pequeñas empresas afectadas

~~<Borrar> Los préstamos reembolsados bajo este producto están destinados a ser renovados como préstamos rotatorios para usos del CDBG con el fin de continuar dando asistencia a pequeñas empresas. <Insertar>~~ **Inicialmente, todos los ingresos del programa generados por el Programa de Préstamos a Pequeñas**

Empresas serán retenidos por la EDA. La EDA usará los ingresos de este programa para cubrir subsecuentes costos elegibles en sus programas del CDBG-DR, aprobados por el HUD, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir que los ingresos sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir los subsecuentes costos elegibles de cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir usar los ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para programas existentes del CDBG-DR.

6.5 Ingresos del programa

El Estado cumplirá los requisitos del HUD que se indican en CFR 24, 570.489. En caso de que las actividades del Estado generen ingresos en el programa, esos fondos, en la mayor medida posible, se distribuirán antes de que el Estado realice retiros adicionales del Tesoro. *<Insertar>* **Nueva Jersey permitirá en un principio que su agencia estatal o autoridad subreceptoras conserven los ingresos del programa para ser usados por esa agencia o autoridad en su próximo gasto elegible del CDBG-DR, antes que para las solicitudes de retiros adicionales de ese subreceptor. El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se usarán para pagar costos elegibles subsiguientes para cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede permitir que una agencia o autoridad estatal use los ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para actividades existentes del CDBG-DR.**

6.6 Normas y procedimientos de supervisión

La supervisión orientará el cumplimiento por parte del programa de las disposiciones incluidas en el contrato, incluyendo, entre otros, evaluaciones ambientales, vivienda justa, cumplimiento de la Sección 3, cumplimiento de la Ley Davis-Bacon, así como otras disposiciones de las normas laborales, regulaciones sobre contrataciones, requisitos sobre vivienda justa e igualdad de oportunidades, así como el cumplimiento de la circular A-87 de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés), los ingresos del programa y otros requisitos financieros del CDBG. *<Insertar>* **Inicialmente**, el Estado *<Borrar>* ~~planea conservar todos los ingresos del programa pero podría permitir que ciertos subcesionarios~~ y permitirá que la agencia estatal y los subreceptores conserven los ingresos del programa para cubrir costos elegibles para actividades *<Borrar>* ~~elegibles continuas~~ del CDBG-DR, antes del retiro de fondos adicionales por subsidio. *<Insertar>* **El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se usarán para cubrir costos elegibles subsecuentes de cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede permitir que una agencia o autoridad estatal use ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para actividades existentes del CDBG-DR. El DCA y sus subreceptores desarrollarán e**

implementarán procedimientos de seguimiento, manejo y elaboración de informes acerca de los ingresos del programa, así como la supervisión de los programas que puedan ser financiados con los ingresos del programa.

ENMIENDA 5 AL PLAN DE ACCIÓN

B. Aclaración sobre la Sección 4.3.3 del Programa de Revitalización de Vecindarios y Comunidades que indica la intención del Estado de permitir que las instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) elegibles puedan calificar como instituciones sin fines de lucro según el Artículo 105(a)(15).

Según la Sección 4.3.3 del Programa de Revitalización de Vecindarios y Comunidades, se afirma que los fondos proporcionados a las CDFI cuyo fin es otorgar préstamos a las pequeñas empresas, no están restringidos a ser rotatorios por los propósitos del CDBG una vez que sean pagados, si la CDFI es designada como Organización Comunitaria de Desarrollo (CBDO, por sus siglas en inglés). El apartado en la Ley de Vivienda y Desarrollo de carácter federal sobre la designación de una CBDO, se encuentra dentro del Artículo 105(a)(15) y proporciona requisitos similares para la designación de una CBDO. Ya que el artículo es de índole general como referencia, el Estado enmendará la Sección 4.3.3 del Plan de Acción para agregar el Artículo 105(a)(15) sobre las instituciones sin fines de lucro con mayor descripción sobre la intención detallada. La aclaración se encuentra en el siguiente párrafo de la Sección 4.3.3 del Plan de Acción, que señala: Estos fondos serán administrados directamente por la EDA... *<Insertar>* **Los fondos reembolsados a la EDA constituyen ingresos del programa del CDBG-DR y se usarán inicialmente para cubrir los próximos costos elegibles de programas de la EDA con fondos del CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio.** *<Borrar>* ~~Si el DCA permite posteriormente que se establezca un fondo de préstamos rotatorios, el financiamiento tal como se describe más arriba está diseñado como rotatorio para propósitos del CDBG una vez que los préstamos sean cancelados, a menos que...~~ *<Insertar>* **El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir costos elegibles subsecuentes de cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede permitir que la EDA o cualquier otra agencia o autoridad estatal utilicen ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para actividades existentes del CDBG-DR. Si los fondos del CDBG-DR son administrados por una CDFI u otra organización designada como (CBDO) {insertar} o como una entidad sin fines de lucro bajo el Artículo 105(a)(15) *<Insertar>* y se reembolsan fondos a esa entidad que los conserva, esos fondos no serán considerados ingresos del programa.**

ENMIENDA 8 AL PLAN DE ACCIÓN

El Estado hace una aclaración sobre el lenguaje usado en la *Sección 4.3 Revitalización Económica* del aprobado Plan de Acción. El propósito de esta

enmienda es garantizar la consistencia y claridad del lenguaje usado en las secciones del Plan de Acción, según los procedimientos y las políticas del programa aprobado. Ello no indica un cambio al programa diseñado y aprobado por la EDA, y se ha difundido con fuerza desde sus inicios. Mediante la aclaración se confirma que la comunicación es clara en consonancia con los fines del programa acerca de que los préstamos tengan una porción de condonación ~~<Borrar> y que las amortizaciones restantes son rotatorias y, asimismo,~~ y que los préstamos sean estructurados con componentes de intereses nulo y bajo.

Los préstamos reembolsados en el marco de este producto *<Insertar>* **serán conservados inicialmente por la EDA y utilizados para cubrir los próximos costos elegibles del CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir costos elegibles subsecuentes para cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir utilizar los ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para programas existentes del CDBG-DR. ~~<Borrar> han sido diseñados como préstamos rotatorios para que el CDBG pueda seguir ayudando a las pequeñas empresas.~~** No se espera ningún reembolso de la porción de condonación de los préstamos, siempre que se cumplan las condiciones correspondientes.

ENMIENDA 14 AL PLAN DE ACCIÓN

A. Clarificación sobre la Sección 4.3 Revitalización Económica en el Plan de Acción del Estado

El Estado aclara el lenguaje usado en el Plan de Acción aprobado, concerniente a la *Sección 4.3 Revitalización Económica*. Esta enmienda está específicamente vinculada a los ingresos del programa que son generados por los programas de revitalización económica, y al propósito del Estado de utilizar dichos ingresos del programa para impulsar todavía más la revitalización económica y otras actividades que sean elegibles para el CDBG. Los programas aprobados según han sido definidos en el Plan de Acción y las enmiendas resultantes, continúan sin cambios.

Como se indica, las «actividades de revitalización económica tienen el propósito de permitir que una amplia gama de actividades presten apoyo a las diversas necesidades de las comunidades en proceso de recuperación del desastre» (párrafo 4). Se afirma, además, que las «actividades elegibles también podrían incluir el desarrollo de infraestructura con fines económicos, así como la mitigación y resiliencia, para proteger y reforzar las inversiones» (párrafo 6). El Estado quiere que el lenguaje sea coherente con lo referente a los ingresos del programa entre los programas de revitalización económica, conforme al propósito original de promover la revitalización y resiliencia. Esta enmienda no tiene relación con los fondos originalmente asignados y aprobados para el programa. Esta clarificación permitirá que el Estado siga cumpliendo sus prioridades estimadas que fueron detalladas en la segunda partida de fondos del CDBG-DR. El Estado recibió el 30 de abril de 2014 la aprobación del HUD de la Enmienda Número 7 al Plan de Acción para que con la

segunda asignación de los fondos del CDBG-DR se estableciese el Banco de Resiliencia Energética para apoyar la infraestructura para la revitalización y resiliencia económicas. En la aclaración se manifiesta que los ingresos del programa -generados por los programas de revitalización económica <Insertar> **serán conservados por la EDA y utilizados inicialmente para cubrir los próximos gastos elegibles de la EDA bajo el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir costos elegibles subsecuentes para cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir utilizar los ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para programas existentes del CDBG-DR.** <Borrar> ...puede ser atribuido al apoyo de actividades elegibles del CDBG, incluyendo proyectos en el marco del Banco de Resiliencia Energética, y que puede incluir entidades públicas y negocios.

<Borrar> Con la siguiente enmienda se logrará que la Sección 4.3.2 sea coherente con la Sección 4.3.3, ambas bajo 4.3 Programas de Revitalización Económica <Insertar> **La siguiente enmienda es consistente con las enmiendas al Plan de Acción, indicadas previamente, y garantiza la consistencia entre las secciones 4.3.2, 4.3.3, 6.5 y 6.6.**

Sección 4.3.3 Revitalización de Vecindarios y Comunidades (Plan de Acción y Enmienda Número 5) (Párrafo 3)

<Borrar> “Para los propósitos del CDBG, el financiamiento descrito arriba tiene como fin que los préstamos sean rotatorios una vez pagados, a menos que sean administrados por una institución financiera de desarrollo comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) designada como organización comunitaria de desarrollo (CBDO, por sus siglas en inglés) o como una entidad sin fines de lucro según 105 (a) (15), si corresponde”. <Insertar> **Los fondos reembolsados a la EDA son ingresos del programa del CDBG-DR y se usarán inicialmente para cubrir los próximos costos elegibles de programas de la EDA bajo el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio.** <Borrar> Si el DCA permite posteriormente que se establezca un fondo de préstamos rotatorios, el financiamiento como se describe más arriba busca ser rotario para propósitos del CDBG una vez que los préstamos sean cancelados, a menos que... <Insertar> **El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir costos elegibles subsecuentes para cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede permitir que la EDA o cualquier agencia estatal o autoridad use los ingresos del programa para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para programas existentes del CDBG-DR. Si los fondos del CDBG-DR son administrados por una CDFI u otra organización designada como CBDO {insertar} o como una entidad sin fines de lucro bajo el 105(a)(15) <Insertar> y los fondos son reembolsados y retenidos por esa entidad que los conserva, esos fondos no serán considerados como ingresos del programa.**

Sección 4.3.2. Préstamos Directos a Pequeñas Empresas Afectadas (Plan de Acción y Enmienda Número 8) (Párrafo 3)

~~<Borrar> “Los préstamos pagados bajo de este producto tienen como propósito ser préstamos rotatorios para usos del CDBG {borrar} para continuar dando asistencia a pequeñas empresas”.~~*<Insertar>* **Inicialmente, todos los ingresos del programa generados por el Programa de Préstamos a Pequeñas Empresas serán conservados por la EDA, y la EDA utilizará los ingresos de este programa para cubrir los costos elegibles subsecuentes para sus programas del CDBG-DR, aprobados por el HUD, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir que los ingresos del programa sean devueltos al DCA, donde se utilizarán para cubrir costos elegibles subsecuentes de cualquier actividad elegible financiada por el CDBG-DR, antes de retirar fondos adicionales por subsidio. El Estado también puede elegir que los ingresos del programa se usen para establecer un fondo o fondos de préstamos rotatorios para programas existentes del CDBG-DR. No se esperará ningún reembolso de la porción de condonación de los préstamos, siempre y cuando se cumplan las condiciones del préstamo de condonación.**

SECCIÓN 3: COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y RESPUESTAS

Como lo requiere el HUD, esta Enmienda Sustancial propuesta será presentada para recibir comentarios del público durante un período de treinta días al menos. Además, según los requisitos del HUD, el Estado realizará una audiencia pública para solicitar comentarios sobre esta enmienda propuesta. La fecha y lugar de la audiencia pública son:

- 22 de marzo de 2016; *Brookdale Community College* (condado de Monmouth); *Student Life Center, Upper Level; 765 Newman Springs Road, Lincroft, NJ 07738; 4–7 p.m.*

El público puede presentar comentarios sobre esta enmienda propuesta (i) vía correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov (Asunto: APA 18); (ii) vía correo postal; o (iii) en forma oral o escrita durante la audiencia pública. Todos los comentarios recibirán la misma consideración sin importar el modo de presentación.

A continuación, el Estado ha resumido los comentarios presentados en relación a esta enmienda propuesta y ha incluido las respuestas a esos comentarios.

COMENTARIO 1

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD PARA EL PROGRAMA ESG

Los comentaristas indicaron que debería ampliarse la definición de «impacto presupuestario vinculado a Sandy», como se usa en el criterio de elegibilidad adicional para el Programa ESG, para permitir que los solicitantes cumplan con el criterio al mostrar que la base imponible de 2016 es inferior al menos en 5% que la base imponible del solicitante antes de la tormenta. Los comentaristas indicaron que con la expansión del Programa ESG a un cuarto año, como resultado de las bases imponibles aún en recuperación en ciertas comunidades duramente golpeadas, el criterio de elegibilidad adicional también debería estar vinculado directamente a las bases imponibles actuales de las comunidades.

Respuesta del equipo:

El DCA concuerda con los comentaristas, y ha expandido la definición de «impacto tributario vinculado a Sandy» tal como se utiliza en el criterio de elegibilidad adicional del ESG para cumplirlo, tras mostrarse que la base imponible de un solicitante en 2016 es inferior al menos en 5% a la que tenía el

solicitante antes de la tormenta. El solicitante debe mostrar que el impacto sobre la base imponible se debe a Sandy. Los solicitantes del distrito escolar pueden cumplir con este criterio de elegibilidad alternativo asentado en la base imponible de la municipalidad que es la fuente principal del ingreso tributario local del distrito.